

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-005</b>
	<b>RESOLUCIÓN No 029 DE 2024 (Abril 30)</b>	<b>Versión: 02</b>

**POR LA CUAL SE CREA UN NUMERAL DE PRESUPUESTO E INCORPORA A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 REALIZADA MEDIANTE RESOLUCION 071 DE 2023.**

**LA HONORABLE MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL** en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, el Artículo 34 del Decreto 568 de 1996 y el Acuerdo 059 de 2006, acuerdo 101 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo municipal 059 de 2006 establece como competencias de la mesa directiva la de firmar las resoluciones que expida la corporación edilicia y como función del presidente del concejo es de velar por el buen funcionamiento del Concejo Municipal de Barrancabermeja y la de fijar las políticas para la correcta ejecución del presupuesto de la corporación.

Que el presupuesto de rentas y gasto de la alcaldía Distrital de Barrancabermeja para la vigencia 2024, se aprobó mediante Acuerdo N°.081 del 27 de Noviembre de 2023, expedido por el Honorable Concejo Municipal.

Que el artículo segundo del Acuerdo N°.081 del 27 de Noviembre de 2023, expedido por el Honorable Concejo Municipal, asignó una partida presupuestal para la vigencia del presupuesto del Concejo Distrital de Barrancabermeja de **Seis Mil Trecientos ochenta y Ocho Millones Novecientos Trece Mil Doscientos cincuenta Pesos M/cte (\$ 6,388,913,250.)** para la vigencia 2024.

Que el presupuesto de gastos del Concejo Municipal de Barrancabermeja fue liquidado mediante Resolución N°.071 expedida el 13 de diciembre de 2023 por la Mesa Directiva de la Corporación Edilicia, para la vigencia fiscal de 2024.

Que por mandato legal según el Decreto 111 de 1996, y el Acuerdo 101 de 1997 le corresponde hacer la liquidación del Presupuesto del Concejo Distrital.

Que, la ley 909 de 2004 contempla la obligación de las entidades de reportar ante la Comisión Nacional del Servicio Civil los empleos de carrera administrativa en vacancia para que se surta el respectivo concurso de méritos.

Que es necesario la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal que ampare el concurso de méritos a desarrollar por la comisión nacional del servicio civil de los cargos en vacancia en la planta de personal de la corporación.

Que al no existir el rubro presupuestal correspondiente a Servicios de reclutamiento y selección de empleados excepto de altos ejecutivos dentro de la liquidación del presupuesto realizada mediante resolución 071 de 2023 se hace necesario su creación e incorporación al mismo.

Que para la vigencia 2024, los gastos asociados a la compra de bienes y a la contratación de servicios, suministrados por personas naturales o jurídicas, que son necesarios para el cumplimiento de las funciones asignadas por la Constitución Política y la ley a la entidad y se clasificaran de acuerdo a los establecido en el al Catálogo de Clasificación presupuestal – CCPET según Resolución 1355 del 1 de julio de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

	<b>Concejo Municipal BARRANCABERMEJA</b>	<b>Código: DEP-F-005</b>
	<b>RESOLUCIÓN No 029 DE 2024 (Abril 30)</b>	<b>Versión: 02</b>

Que de acuerdo al Catálogo de Clasificación presupuestal – CCPET según Resolución 1355 del 1 de julio de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que también Incluyen en este grupo los servicios personales indirectos o contratados por prestación de servicios se encontró el gastos por las postulación ante la CNSC bajo el código 2.1.2.02.02.008 denominado SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION y su código en el Clasificador Central de Productos (CPC) bajo el numero 85112 denominado Servicios de reclutamiento y selección de empleados excepto de altos ejecutivos.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO 1.** Crear el siguiente numeral de presupuesto e incorporarlo en la resolución N°.071 expedida el 13 de diciembre de 2023 por la mesa directiva de la corporación edilicia, la cual aprueba el presupuesto de gastos del concejo municipal de Barrancabermeja para la vigencia fiscal de 2024, de la siguiente forma:

Rubro Presupuestal	Descripción
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
2.1.2.02.02.008-85112	Servicios de reclutamiento y selección de empleados excepto de altos ejecutivos

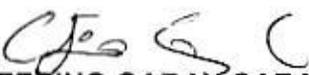
**ARTICULO 2.** Ordénese a oficina de pagaduría del Concejo Municipal de Barrancabermeja la aplicación de la presente resolución en el presupuesto de gastos de la vigencia 2024.

**ARTICULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los treinta (30) días del mes de Abril del dos mil veinticuatro (2024).

  
**NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO**  
 Presidente

  
**CEFERINO GARAY CABALLERO**  
 Primer vicepresidente

  
**TANIA ANDREA MOGOLLON ZAPATA**  
 Segundo vicepresidente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó Aspectos Jurídicos	Israel Vásquez de la Ossa	Abogado Externo CMB	
Revisó Aspectos Jurídicos	Yerlly Ximena Arzuza Villamizar	Abogada Externa CMB	
Aprobó Aspectos Jurídicos	Carlos Arturo Guevara Villacorte	Abogado Externo CMB	
Proyectó Aspectos Contables y Financieros	Yamid Buitrago Fuentes	Asesor Contable Externo CMB	
Revisó y aprobó Aspectos Contables y Financieros	Libia Pastora Rangel Mayorga	Profesional Universitario (Pagadora)	